



La Esperanza, 15 de Abril de 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° -2024-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Provéido N° 001612-2024-GRLL-GGR-PECH, de fecha 10.04.2024, de la Gerencia relacionado con la modificación del Listado de las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de adjudicación simplificada en el marco del Decreto de Urgencia N° 032-2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000214-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 28 de agosto 2023, se aprobó el Listado de las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de adjudicación simplificada en el marco del Decreto de Urgencia N° 032-2023; el mismo que incluyó la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA VIRÚ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI N° 2593295; así como la consultoría de obra para supervisión de la obra indicada;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000271-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 13 de octubre 2023, se aprobó la modificación del Listado referido en el considerando precedente, respecto de bienes (hierro dúctil) requeridos por la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000320-2023-GRLL-GGR, de fecha 14 de noviembre del 2023, se aprobó del Expediente Técnico del proyecto: "Construcción de obras de arte; en el (la) sistema de riego Chavimochic I y II etapa distrito de Chao, provincia de Virú, departamento de La Libertad", identificado con CUI N° 2593295, por el monto de S/. 14,328,667.87, con un plazo de ejecución 90 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000327-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 22 de noviembre 2023, se aprobó el Expediente Técnico Modificado de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", considerando dos componentes: 1. Componente obras civiles; y, 2. Componente Hidromecánico y Electromecánico;

Que, mediante Oficio N° 000272-2024-GRLL-SGO, de fecha 09 de abril 2024, la Subgerencia de Obras se dirige a la Gerencia en atención a la Resolución Gerencial N° 000214-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 25.09.2023, que aprobó el Listado de las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de adjudicación simplificada en el marco del Decreto de Urgencia N°





032-2023, el que incluye la: “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD” CUI:2593295 ITEM 01 COMPONENTE OBRAS CIVILES. Y en tal sentido, remite el Listado de Bienes, Servicios y Obras, para la actualización de Ejecución de Obra y Supervisión de Obra, sustentando que esta inversión se enmarca dentro del Estado de Emergencia declarado con Decreto Supremo N° 072-2023-PCM (08.06.2023), el mismo que fue prorrogado por los Decretos Supremos N° 089-2023-PCM, N° 110-2023-PCM, N° 130-2023-PCM y N° 006-2024-PCM, N° 038-2024-PCM, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente por el Fenómeno del Niño a la infraestructura hidráulica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 10 de abril 2024, la Gerencia deriva el requerimiento de la Subgerencia de Obras a la Oficina de Asesoría Jurídica para la atención correspondiente;

Que, en relación al requerimiento efectuado, se tiene que el Decreto de Urgencia N° 032-2023, publicado con fecha 10 de agosto 2023, tiene por objeto establecer medidas en materia de contrataciones del Estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 – 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.2 del indicado Decreto de Urgencia, las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de selección bajo la modalidad de adjudicación simplificada, prevista en el numeral 2.1, se incluyen en un listado, el cual puede ser modificado. Dicho listado y sus modificaciones son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siendo esta facultad indelegable. Es condición para convocar la Adjudicación Simplificada con reglas especiales, que la prestación objeto de este procedimiento se encuentre previamente comprendida en el listado indicado; precisando el numeral 2.5 que las Entidades solo pueden convocar el procedimiento de selección dispuesto en dicho artículo hasta el 30 de abril 2024;

Que estando a lo solicitado por la Subgerencia de Obras; lo previsto en el Decreto de Urgencia N° 032-2023; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Obras;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del “Listado de las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de adjudicación simplificada en el marco del Decreto de Urgencia N° 032-2023”; aprobado mediante Resolución Gerencial N° 000214-2023-GRLL-GOB/PECH y modificado mediante Resolución Gerencial N° 000271-2023-GRLL-GGR-PECH; en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución gerencial, respecto del extremo siguiente:





Ítem	Descripción	Monto (S/)
1	Obra "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI:2593295 ITEM 01 COMPONENTE OBRAS CIVILES	9,720,789.28
2	Supervisión "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTE; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO CHAVIMOCHIC I Y II ETAPA DISTRITO DE CHAO, PROVINCIA DE VIRU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI:2593295 ITEM 01 COMPONENTE OBRAS CIVILES	340,227.62

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que, en coordinación con la Subgerencia de Obras, la Oficina de Administración, a través del Área de Abastecimientos y Servicios Generales, en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones, lleve a cabo las acciones necesarias y urgentes conducentes al desarrollo de los correspondientes procedimientos de selección, de acuerdo a las Bases estándar de adjudicación simplificada aprobadas mediante Directiva N° 003-2023-OSCE/CD; bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Subgerencia de Obras y Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

